



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta Nº 18/2025-2026

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loli Aylagas Mata (secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 10 de febrero de 2026, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO

Encuentro BM. Ardoi A – Beti Onak

Multa al club Beti Onak, de quince euros (15€) por no presentar entrenador, según el art.2.2. NOREBA

Encuentro BM. Lizarreria - Anaitazarra

Se insta al club Lizarreria para que presente justificante de la ausencia del entrenador titular.

Multa al club Anaitazarra, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, según el art.2.2. NOREBA

2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA

Encuentro Alde Zaharreko – Lagunak

Multa al club Alde Zaharreko, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, según el art.2.2. NOREBA

Encuentro Sporting Viana - Erreka

Multa al club Erreka, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, según el art.2.2. NOREBA

3. JUVENIL FEMENINA

Encuentro Loyola B - Baztango

Se insta al club Baztango para que presente justificante de la ausencia del entrenador titular.

4. JUVENIL MASCULINO

Encuentro Txantrea - Erreka

Multa al club Txantrea, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, según el art.2.2. NOREBA

Multa al club Erreka, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, según el art.2.2. NOREBA

Encuentro Cantolagua – BM. Bardenas

Multa al club Cantolagua, de quince euros (15€) por no presentar delegado de campo, según el art.2.2. NOREBA



5. CADETE MASCULINO

Encuentro BM. Bardenas – BM. Lizarreria

Sancionar al club BM. Bardenas con la pérdida del 25% de los derechos arbitrales por mala redacción de acta (no inscribir al responsable del equipo B), según el Art.44.B) del RRD.

Asimismo, sancionar al oficial del equipo BM. Lizarreria D. Moise Iriberry, con dos jornadas de suspensión de competición oficial, por actitud agresiva y desconsiderada con los árbitros del encuentro, según el Art.33.C) en relación con el Art.34. del RRD.

6. INFANTIL FEMENINO

Encuentro Valle de Egües A – BM. Lizarreria A

Sancionar al entrenador del Valle de Egües D. José Manuel Tinoco, con Una (1) jornada de suspensión de competición oficial, por producirse en actitud negligente hacia el equipo contrario, según el Art.33.B) en relación al Art.41. del RRD.

7. ALEVIN FEMENINO

Encuentro GDM. La Merced B – GDM. La Merced A

Cerrar información. Sancionar al equipo GDM. La Merced A, con apercibimiento de cierre de campo y multa de Doscientos euros (200€) por comportamiento insultante por parte del público, según el Art.55.C) del RRD.

8. BENJAMI FEMENINO

Encuentro BM. Lizarreria A – Loyola A

Sancionar a la jugadora del club Loyola A Dña. Alba Garcia, con cuatro (4) partidos de suspensión de competición oficial, por actitud agresiva hacia un miembro del equipo contrario, según el Art.33.C) del RRD.

RECURSOS. - Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de estas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA